	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

**Fecha requerimiento: marzo 15 de 2023**

**NOTA: CONVOCATORIA P-171**

**21/04/2023 PROCESO DECLARADO DESIERTO LOS CANDIDATOS NO SUPERARON EVALUACIÓN TÉCNICA, SE ABRE NUEVA CONVOCATORIA CON EL NUMERO P-173**

Siendo la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC, una sociedad de economía mixta, bajo el régimen de empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio en la Avenida Calle 26 No.103 – 08, entrada 1, Interior 2 en la ciudad de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta que surge la /el:

<i><b>Tipo De Solicitud</b></i>	<i><b>Cantidad</b></i>
Vacante Planta	1
Pasantía	

Para área o dependencia **DIRECCION DE PRESTACION DEL SERVICIO** se hace necesario cubrirla lo antes posible, con la presente me permito solicitar se realice el proceso de selección/vinculación como a continuación se describe:


- **Cargo: TÉCNICO GRADO 36 – SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO**
- **Salario: \$ 4.348.154°°**

**Funciones:**

1. Coordinar las operaciones de remolque en la rampa del hangar de CIAC S.A., previo cumplimiento de los requisitos y normas de seguridad establecidas en el instructivo y directrices el desplazamiento de punta de plano de la aeronave y el funcionario en cabina.
2. Controlar, organizar y mantener las capacidades del taller al que sea asignado por el jefe de mantenimiento y control producción.
3. Controlar el sello de copia controlada cuando este le sea delegado por el gestor de publicaciones técnicas, asegurando que las labores de mantenimiento asignadas se estén ejecutando con la documentación técnica vigente.
4. Apoyar al jefe de programación o su designado en la planeación del servicio de mantenimiento a ejecutar.
5. Designar al personal técnico las tareas de mantenimiento a ejecutar diariamente.
6. Asesorar y acompañar a los técnicos de mantenimiento y personal no certificado que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y trabajos asignados.

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

7. Registrar en los formatos de mantenimiento correspondientes y en el sistema SAP las actividades de mantenimiento adelantadas en forma clara y completa en lo referente a tiempos, materiales, trazabilidades y documentación requerida.
8. Debe asegurar que una vez el personal técnico a su cargo ejecute los trabajos, registre en la documentación técnica los trabajos según las políticas establecidas por el fabricante, el Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC y las políticas y procedimientos de la Corporación.
9. Verificar los avisos no rutinarios mediante la forma F-2-044 diligenciada por el técnico de mantenimiento nivel II o por el técnico nivel I y entregarlos al ingeniero de control producción.
10. Entregar la documentación de los trabajos terminados al inspector para su respectiva verificación, diligenciamiento y cierre técnico de la orden.
11. Debe asegurar que el personal técnico realice la corrección de los paquetes de trabajo cuando se detecta alguna novedad dentro de los tiempos estipulados y su posterior entrega al ingeniero de control producción o su designado.
12. Apoyar al personal de ingeniería en el análisis de las tareas para las cotizaciones de los servicios de mantenimiento cuando sea requerido.
13. Reportar cualquier anomalía o problema técnico relacionado con el servicio al jefe de mantenimiento y control producción o su designado, al inspector asignado y cuando corresponda al coordinador de seguridad operacional o su designado.
14. Verificar las condiciones físicas y técnicas de los equipos, herramientas y equipos ETAA utilizados durante los trabajos de mantenimiento garantizando que estén aptos para su uso, calibrados cuando corresponda y que cuenten con su respectiva trazabilidad.
15. Reportar al jefe de herramientas y al jefe de mantenimiento y control producción o su designado cualquier daño, vencimiento o desajuste a las herramientas o equipo ETAA.
16. Informar, mediante los mecanismos disponibles, al personal de Control Producción el incumplimiento de las normas establecidas por cualquier persona involucrada en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
17. Liderar la toma de decisiones y el análisis de las fallas reportadas en las aeronaves, apoyándose en los documentos técnicos, en el personal de ingeniería, inspección y programación.
18. Supervisar semanalmente y al finalizar el servicio de mantenimiento el inventario de herramientas del personal técnico a través de la forma F-2-
19. Supervisar diariamente el uso adecuado de las herramientas del personal técnico.
20. Coordinar con el personal técnico que le sea asignado la ejecución del respectivo inventario de la aeronave, cada vez que se requiera.
21. Controlar los elementos que se encuentran almacenados en la zona cero cumpliendo los procedimientos de identificación, control y almacenamiento establecidos para tal fin.
22. Garantizar que al finalizar la jornada de trabajo las áreas asignadas se encuentren en condiciones óptimas de orden y aseo.
23. Debe asegurar que los materiales y componentes que van a ser usados en los trabajos de mantenimiento se encuentren en buen estado, debidamente identificados, en condiciones de almacenamiento adecuadas y con su trazabilidad completa.
24. Entregar al encargado de la zona de alistamiento los elementos que se vayan a retornar al almacén que no fueron utilizados en el trabajo de mantenimiento. Este retorno se debe realizar con su respectiva trazabilidad y garantizando que el elemento esté en óptimas condiciones.
25. Asistir y aprobar los cursos establecidos en el Programa de Instrucción vigente y otras capacitaciones establecidas por CIAC S.A.

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

26. Garantizar que el personal bajo su cargo no utilice elementos electrónicos que no hagan parte de la ejecución de los trabajos y que no hayan sido asignados por CIAC S.A.
27. Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas para el en el numeral 10.5. del Manual de Seguridad Operacional MT-2-04-002 vigente.


**Quienes se postulan para el cargo, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:**

Formación	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves – TMA con la correspondiente habilitación para el área en la cual ejercerá las labores de supervisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de sesenta (60) meses en el mantenimiento de aeronaves o componentes de aeronaves para las cuales ejercerá la función de supervisión. (Excepto en el caso de aeronaves que operen por primera vez en Colombia).</li> </ul>
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Nivel de Inglés B1	

**Nota: Para poder participar en el proceso de convocatoria Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida remitidas dentro de las fechas descritas en el cronograma de actividades del proceso de selección, en el formato de Función Pública que se encuentra disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-Formatos> (Formato HV Persona Natural), el cual deberá ser adjuntado en el Link dispuesto en la convocatoria correspondiente en la página Web de la CIAC S.A. Este es el único medio para poder postularse. De lo contrario NO se tendrá en cuenta su hoja de vida.**

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	MARZO 15 DE 2023
Recepción de hojas de vida (con soportes de experiencia y formación académica)	MARZO 15 DE 2023 A MARZO 20 DE 2023
Preselección de Candidatos	MARZO 21 DE 2023
Aplicación pruebas psicológicas (equivalente al <b>71%</b> sobre el resultado total de la valoración psicológica)	MARZO 21 DE 2023 A MARZO 22 DE 2023
Citación a prueba de conocimientos de aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al <b>71%</b> en las pruebas psicológicas	MARZO 22 DE 2023 A MARZO 27 DE 2023
Realización Entrevista psicológicas (equivalente al <b>71%</b> sobre el resultado total de la valoración psicológica)	

	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> F-6-00-030
		<b>Versión:</b> 13
		<b>Fecha de edición:</b> 18 de julio de 2022

Citación a Entrevista Técnica a los aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al <b>80%</b> en la valoración psicológica (Pruebas psicológicas y entrevista psicológica) y superiores al <b>75%</b> en la prueba de conocimientos (técnicas)	MARZO 22 DE 2023 A MARZO 27 DE 2023
Validación de antecedentes judiciales, laborales, personales, de estudio de los candidatos preseleccionados cuyo resultado en la valoración Técnica haya sido superior al <b>75%</b> (Prueba de conocimientos y entrevista técnica)	MARZO 22 DE 2023 A MARZO 31 DE 2023
Citación a Entrevista con la Gerencia y o representante de la Alta Dirección a los aspirantes preseleccionados con los mejores tres resultados. En los casos en que solo haya uno o dos candidatos que cumplan con los puntajes aprobados realizan la entrevista.	MARZO 22 DE 2023 A MARZO 31 DE 2023
Los candidatos con los mejores resultados de la sumatoria (valoración psicológica, valoración técnica y entrevista con Alta dirección), serán convocados para continuar con el proceso de selección.	MARZO 22 DE 2023 A MARZO 31 DE 2023
Publicación de los resultados de la valoración psicológica, técnica y entrevista con gerencia, indicando el número de cedula de la persona seleccionada.	MARZO 31 DE 2023

*\*Para el caso de las vacantes de planta, certificamos que no existe contratista en la CIAC S.A. que realice las funciones del cargo convocado\**

Cronograma Programado por el Grupo Gestión Talento Humano

**Vo. Bo. TALENTO HUMANO**

(Original firmado por)

**Coordinador Grupo Gestión Talento Humano CIAC S. A**

La información contenida en su hoja de vida será tratada dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013.